



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	SARA PAULINA LÓPEZ BERNAL
DEMANDADO	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
RADICADO	05001-31-05-022-2018-00683-00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	ACLARA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°367

En el presente proceso, de conformidad con las facultades de los artículos 48 del CPTSS y 285 del CGP, se aclara que el acta del 16 de noviembre de la presente anualidad, por medio de la que se consagra lo expresado en la audiencia llevada a cabo el mismo día, pues en ella se estableció que la continuación de la misma se llevaría a cabo el día 20 de marzo de 2022 a las 9:30, el cual corresponde a un día inhábil como es el domingo.

Una vez verificado el audio de dicha audiencia, se comprueba que la fecha que se indicó para la continuación de dicha diligencia es el **30 de marzo de 2022 a las 9:30 de la mañana**, tal como se indicó en estrados. Resultando que la fecha consagrada en el acta se encuentra errónea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 192 fijados en la secretaría del despacho hoy 29 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

v